



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013, DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS/AS OPOSITORES/AS APROBADOS, DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZA, Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACION DE DETERMINADO DOCUMENTO.

La Base Octava de la Resolución de 8 de febrero de 2012 (BOE nº 46 de 23 de febrero), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, establece que, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la relación de aprobados, con la finalidad de que la misma se haga pública en los lugares y página web, previstos en la convocatoria, estableciendo el procedimiento para la elección de plaza y se abra el plazo de presentación de determinado documento.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.- Hacer pública en los Tablones de publicación previstos en la Base 5.1 de la convocatoria y en la página web de este Instituto, la relación de opositores/as aprobados, elevada por el Tribunal Calificador, como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Establecer el procedimiento de elección de plaza. A estos efectos se publica como Anexo II, el documento a cumplimentar por estos opositores/as de petición de plaza, solicitando la/s plaza/s, que figuran en la convocatoria, y por el orden de preferencia que sea de su interés, disponiendo de un plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar dicha petición, ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en unión de la documentación que se especifica en el siguiente punto.

Tercero.- Asimismo, deberán presentar ante el citado Instituto, en el plazo indicado, la siguiente documentación:

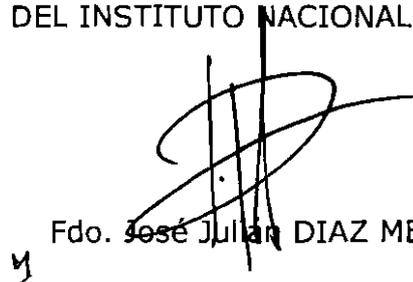
Certificado que acredite la capacidad funcional para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, que será expedida por los Servicios Médicos de las Ciudades de Ceuta y, Melilla y Centro Nacional de Dosimetría (Valencia). La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, alguna de las personas no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Cuarto.- Conforme con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid 11 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA


Fdo. José Julián DIAZ MELGUIZO

ANEXO I

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

ASPIRANTES APROBADOS POR EL ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADO

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------|--------------------------------|------------------|
| 45078642E | HIDALGO RODRIGUEZ, ANA MARÍA | 120,250 |
| 51610901M | CARRASCOSA MORALES, JUANA | 117,500 |
| 45076488F | JIMENEZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ | 113,500 |
| 23770352J | PUERTAS PUERTAS, MARÍA DOLORES | 109,650 |
| 45067211E | LEÓN RIVERA, FRANCISCA | 108,100 |
| 45071103G | MENA GONZÁLEZ, VICENTE JESÚS | 103,260 |
| 45277995B | MIRALLES LINARES, JUAN | 88,250 |

